

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ZUMOS, LECHE Y BATIDOS, Y OTRAS BEBIDAS A LOS CENTROS HOGAR PROVINCIAL ANTONIO FERNÁNDEZ VALENZUELA Y DOCTOR ESQUERDO, DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

**NECESIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.**

La contratación que se pretende resulta necesaria para satisfacer las necesidades alimenticias de los/las usuarios/as de los centros Doctor Esquerdo y del Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela, a los efectos de una prestación correcta de los servicios que en el mismo se realizan, en el ejercicio de sus competencias, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO  
ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y  
SERVICIOS GENERALES DEL  
CENTRO DR. ESQUERDO

LA JEFA DE SERVICIO  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVO  
DEL HOGAR PROVINCIAL

